



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: RESOLUCION COMPRA DE CAJAS NAVIDEÑAS-EX-2021-05941328-
-UBA-DME#SAHDU_FSOC

Visto, las presentes actuaciones relacionadas con la adquisición de cajas con productos navideños (canastas) para la facultad, y;

CONSIDERANDO:

Lo establecido por Resolución (D.) nro.: 3984/21 obrante en órdenes n° 27 y 28, mediante la cual se autoriza la realización del presente procedimiento y se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares.-

Que se ha presentado una única oferta al renglón n° 1 de la firma POLA 1281 S.R.L. (CUIT N° 30-71020645-3).-

Que el artículo n° 86 de la Resolución (C.S.) 8240/2013 establece in fine que "(...) podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.".-

Que según información contable obrante en orden n° 47 se cuenta con crédito suficiente para la atención del gasto propuesto.-

La intervención de la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones en orden n° 53.-

La intervención de la Asesoría Letrada de la facultad en orden n° 60 de los presentes actuados.-

Que se han cumplimentado las disposiciones legales de aplicación: Resolución (C.S.) nro. 8240/13, su modificatoria (C.S.) nro. 1073/18 artículo n° 27 y concordantes del dcto. n°

1023/01.-

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar la presente contratación directa de tramite simplificado n° 20/21 por cumplimentarse en la misma las disposiciones legales de aplicación.-

ARTÍCULO 2° - ADJUDICAR de acuerdo con el siguiente detalle:

A POLA 1281 S.R.L. (CUIT N° 30-71020645-3)

El renglón nro.: 1, por única oferta admisible ajustada a pliego y por un importe total de \$ 61.340,00 IVA incluido.-

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: SON PESOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 61.340,00) IVA INCLUIDO. –

ARTÍCULO 3° - Imputar el egreso emergente con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – EJERCICIO 2021 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 2 - FINANCIAMIENTO 16 (REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES).-

ARTÍCULO 4° - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir la orden de provisión correspondiente conforme la adjudicación efectuada. -ARTÍCULO 5° - Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Administración, Hábitat y Desarrollo Universitario y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite. -